

RICARDO GONZÁLEZ DIAZ
RUT:

Resuelve solicitud que indica.

ANTOFAGASTA, 30 ENE. 2020

Hoy se ha resuelto lo siguiente.

RES. Ex. N° DR02 28 /

VISTOS:

El escrito de fecha 28 de enero de 2020, presentado por don Ricardo González Díaz, Rut N° _____, con domicilio en San Diego N° 658, comuna de Antofagasta, mediante el cual solicita ampliación de plazo para la emisión de documentos electrónicos tributarios, según se establece en la Ley N°20.727 de 2014, exponiendo que:

- Su actividad principal se desarrolla a orillas de playas (extracción de Huiro), en el cual no tiene acceso a internet ni electricidad.

En consecuencia, la presentación solicita dar un pronunciamiento respecto a ampliar el plazo para la emisión de documentos electrónicos tributarios, conforme a al Art. 54 de DL 825, Ley del IVA.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 21.131 de Pago a Treinta Días estableció cambios en la Ley del IVA, incorporando la Guía Electrónica a los documentos que deben ser emitidos electrónicamente, sumándose a las Facturas, Facturas de Compras, Liquidaciones de Facturas, Notas de Créditos y Notas de Débitos que emitan los contribuyentes.

3. Que, con relación a su solicitud de prórroga presentada en formulario 2117 en el que señala uno de los motivos a señalar:

- + Sin acceso a energía eléctrica
- + Sin cobertura de internet
- Que se haya decretado zona de catástrofe (Ley N° 16.282)

4. Que, en los presentes casos atendiendo los argumentos, fundamentos y antecedentes proporcionados por los interesados en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta dirección regional.

RESUELVO:

HA LUGAR A LO SOLICITADO, se otorga prórroga para emitir guías de despacho electrónicas, de manera obligatoria a partir del 23 de enero 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA


ROMULO GÓMEZ SEPULVEDA
DIRECTOR REGIONAL



DISTRIBUCION:

- Expediente;
- Dirección Regional;
- Depto. de Asistencia al Contribuyente;
- Interesado: Ricardo González Díaz.
San Diego N° 658, Antofagasta.